

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Universidad Rey Juan Carlos

- 40** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2020, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se acuerda la convocatoria para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la concesión demanial de uso privativo de suelo público para la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga de coches eléctricos en los campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid-Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

Primero

Objeto

La presente resolución acuerda publicar el anuncio público, para invitar a posibles interesados a presentar solicitudes para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la concesión demanial de uso privativo de suelo público, para la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga de coches eléctricos en los campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid-Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos; en los términos y condiciones que figuran en el pliego de cláusulas generales y técnicas que figuran en el Portal de Licitación Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

En todo caso, el bien continúa siendo de dominio público.

Segundo

Competencia

El órgano competente para adjudicar la concesión demanial será el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 24 de julio de 2020. El expediente se tramitará desde la Gerencia General de la Universidad Rey Juan Carlos.

Tercero

Justificación de la necesidad o conveniencia

Habiendo realizado Iberdrola Clientes, S. A. U., una solicitud de “concesión demanial de uso privativo de suelo público, para la instalación de 12 puntos de recarga de vehículos eléctricos, en los campus de la Universidad Rey Juan Carlos de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid-Vicálvaro (...)” dirigida a la Universidad Rey Juan Carlos se valoró como positiva la iniciativa de instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos en la Universidad prestando así a la comunidad universitaria un servicio útil y que favorece la adquisición de este tipo de vehículos menos contaminantes, mejorando por consiguiente el medio ambiente. Por ello, se ha procedido a iniciar el procedimiento para el otorgamiento de la correspondiente concesión sobre bienes de dominio público en régimen de concurrencia.

La concesión para el cumplimiento de los fines públicos que competen a la URJC se fundamenta en la conveniencia del establecimiento de puntos de recarga para permitir la difusión del coche eléctrico como un sistema de movilidad medioambientalmente sostenible dentro de la comunidad universitaria, prestando un servicio de utilidad para los usuarios actuales o futuros y permaneciendo el suelo que se va a ocupar con la concesión en el dominio público de la Universidad.

La URJC tiene planteados entre sus objetivos prioritarios un compromiso con la Sostenibilidad y Eficiencia Energética, a través de un Sistema de Gestión de la Energía basado en los requisitos que establecen la norma UNE-EN ISO 50001:2011 y mediante la colaboración con las instituciones y la Administración Pública.

La URJC incluye entre sus pilares estratégicos, además de los programas académicos y de investigación de carácter internacional en el ámbito de la “energía inteligente” (a través del Campus de Excelencia Internacional - CEI), un ambicioso programa de actuación en eficiencia energética de gran alcance y dimensión internacional, que comparte con los

restantes aspectos formativos y de desarrollo tecnológico, y que se centra principalmente en actuaciones concretas de mejora de la eficiencia energética de instalaciones y procesos, incluidos los referentes a las dotaciones e infraestructuras de los campus y el control de los consumos energéticos.

En cumplimiento de los objetivos fijados por Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, como por aquellos previstos en el resto del ordenamiento jurídico y de la acción pública, se trata de perseguir medidas que contribuyan a alcanzar los objetivos fijados en la Estrategia de Impulso del vehículo con energías alternativas (VEA) en España (2014-2020) y una reducción general de las emisiones de gases con efecto invernadero.

El establecimiento de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la URJC coadyuva a conseguir el objetivo general de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la promoción del uso de estos vehículos facilitando la recarga de los mismos. El servicio Oficina de Movilidad Sostenible de la URJC realiza una difusión del uso de este tipo de vehículos desde hace tiempo, favoreciendo la instalación de puntos de recarga para una mejora en la planificación de la movilidad.

El servicio a prestar en los puntos de recarga será el de recarga energética. Conforme al artículo 48 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula los servicios de recarga energética indica que tendrán como función principal la entrega de energía a título gratuito u oneroso a través de servicios de carga de vehículos y de baterías de almacenamiento en unas condiciones que permitan la carga de forma eficiente y a mínimo coste para el propio usuario y para el sistema eléctrico.

Cuarto

Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad Rey Juan Carlos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de contratación.
 - 2) Localidad y código postal: 28933 Móstoles.
 - 3) Correo electrónico: contratación@urjc.es
 - 4) Dirección de Internet: www.urjc.es
- d) Número de expediente: 2020 104 CONPATRIMA.

Quinto

Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: régimen de concurrencia.
- c) Criterios de adjudicación: precio.

Sexto

Objeto del expediente

- a) Descripción: Concesión demanial de uso privativo de suelo público, para la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga de coches eléctricos en los campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid-Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos.
- b) Lugares de ejecución: Campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid-Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos.
- c) Plazo de duración de la concesión: será de diez años, a contar desde la formalización.
- d) Admisión de prórroga: si procede.

Séptimo

Canon mínimo anual de licitación

4.954,95 euros (cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos).

Octavo*Garantías exigidas*

- a) Garantía provisional: no procede.
- b) Garantía definitiva: 5% del importe del canon total a abonar por todo el período de la concesión ofertado por el adjudicatario en su oferta.

Noveno*Requisitos específicos del contratista*

Solvencia económica y financiera, técnica o profesional: la señalada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la concesión.

Décimo*Presentación de ofertas*

- a) Plazo de presentación: treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que el último día de presentación sea inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- b) Forma, plazo y lugar de presentación:
 - Forma: Telemática.
 - Plazo: Hasta las 14:00 horas del último día de presentación de ofertas.
 - Lugar: Portal de Licitación Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos
 - Dirección: Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: <https://contratacion.urjc.es/licitacion>

Undécimo*Apertura de ofertas**Apertura pública.*

Mediante videoconferencia, a través de la Plataforma Blackboard Collaborate. Pueden acceder como Invitado en el enlace que facilite el Servicio de Contratación.

Fecha y hora apertura sobres: consultar www.urjc.es (“perfil del contratante”).

Duodécimo*Gastos de publicidad*

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Decimotercero

Resulta de aplicación el artículo 96 Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando lo anterior.

Se acuerda publicar el anuncio con extracto de la presente resolución, para invitar a posibles interesados a presentar solicitudes para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la concesión demanial de uso privativo de suelo público, para la instalación y puesta en funcionamiento de puntos de recarga de coches eléctricos en los campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid-Vicálvaro de la Universidad Rey Juan Carlos; en los términos y condiciones que figuran en el pliego de cláusulas generales y técnicas que figuran en el Portal de Licitación Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

Móstoles, a 22 de octubre de 2020.—El Rector, Javier Ramos López.

(01/28.496/20)

